

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

| 1-1. Estructura orgánica funcional |   |                                |   |
|------------------------------------|---|--------------------------------|---|
| Artículo No.19                     | Enlace al archivo del conjunto de datos | Enlace al archivo de metadatos | Enlace al archivo de diccionario de datos |
| 1-1. Estructura orgánica funcional | <a href="#">Conjunto de Datos</a>       | <a href="#">Metdatos</a>       | <a href="#">Diccionario de Datos</a>      |